

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 111

PERIODO LEGISLATIVO 198 7

EXTRACTO: BLOQUE JUSTICIALISTA - PROYECTO DE
RESOLUCION SOLICITANDO AL PET REQUIERA
AL BANCO DEL TERRITORIO INFORMES S/LA
CREACION DE LA RADIO FUNDACION AUSTRAL.

Entró en la sesión de:

10/9/87

COMISION Nº

1

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

H. T. T. TERRITORIO	
MESA DE ENTRADA	
9 SET 1987	
SEC. LEG. N°	HORA 9:00

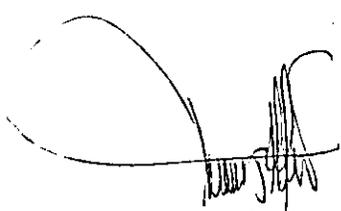
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dirigirse al Gobernador del Territorio para que por su intermedio se solicite al Presidente del Banco Territorial los siguientes informes:

- a) Con que fin fué creada Radio Fundación Austral.
- b) Si cuenta o no con la autorización legal del COMFER para su habilitación. En caso afirmativo bajo que número de Disposición de dicho organismo.
- c) Cual es el costo real de la-s emisoras creadas en Ushuaia y en Río Grande.
- d) Cual es el costo operativo de ambas emisoras incluyendo al personal de las mismas.
- e) Bajo que requisitos fue designado el personal que se desempeña en las emisoras en los cargos jerárquicos y operativos y cual es su situación de revista.
- f) Cual es el mecanismo de comercialización instrumentado para el recupero de la inversión.
- g) Cuales han sido las pautas impartidas y bajo que criterios, para la puesta en el aire de la programación.
- g) Si existen órdenes impartidas para la no difusión de autores, / compositores e intérpretes del cancionero popular latinoamericano.

ARTICULO 2º: De forma.-


JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR


ADRIAN GUSTAVO DE ANTUENO
LEGISLADOR


WALTER RUBÉN AGÜERO
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS:

La puesta en el aire de una primera emisora de Frecuencia Modulada en la ciudad de Ushuaia y la ya anunciada para la ciudad de Río Grande, por parte de la Fundación del Banco del Territorio, nos lleva a preguntarnos las necesidades reales que motivaron la creación de las mismas, sus reales costos de quipamiento y funcionamiento, la forma en que fue designado su personal jerárquico y técnico y sobre como se instrumentó su política de programación artística y comercial, toda vez que en todos esos conceptos básicos - que no quedaron claros en la primera respuesta que a esta Honorable Cámara enviara el Presidente de la Fundación referida- deben quedar garantizados el servicio y la continuidad de una emisora radial subvencionada por el Estado Territorial.

A nadie escapa, Señor Presidente, la necesidad que la población de Tierra del Fuego tiene de contar con medios de comunicación de masas acordes a su crecimiento socio-cultural. Pero esto no significa que deba permitirse la creación de los mismos -máxime si dependen del Estado- por la simple voluntad de un Ejecutivo que, con lo demostrado hasta el presente, sólo intentó monopolizar los canales de información hacia la comunidad.

Si a esto le sumamos, como agravante, la erogación que puede haber significado y sin resultados a la vista de recupero de la misma, lo que significa o una equivocada política de comercialización o la negativa de la comunidad a apoyar las radios de la Fundación, debemos considerar profundamente el perjuicio económico para el Estado Territorial en una etapa fundacional para la nueva provincia.

Es por ello, Señor Presidente, que solicito sea aprobado el presente proyecto de Resolución.-



WALTER RUBÉN AGÜERO
LEGISLADOR